SWISS MEDICAL SEGUROS

FREPOLREF

Código de Seguimiento SSN

Sección	Póliza	Punto de Venta	Operación: RENOVACION AUT. CON REFACTURACION
AUTOMOTORES	1865858-0	BUENOS AIRES	Renueva: 1746817 - NUP:

Lugar y Fecha de Emisión	Inicio de Vigencia de Póliza	Desde las 12hs	Vigencia	Desde las 12hs	Hasta las 12hs
Buenos Aires el 22/03/2024		29/03/2024		29/03/2024	29/07/2024

Asegurado: CAMPOSTRINI MARIO CESAR
Domicilio: SEGUI 476
2820 GUALEGUAYCHU ENTRE RIOS
Cód. Aseg/N° Solicitud/Nro.Orden: 645379 / 6748864 / 0
Condición de I.V.A.: INSCRIPTO
N° de C.U.I.T.: 20-18406755-3 DNI - 18406755

<0406748864>

Su seguro es de vigencia cuatrimestral , prorrogable automaticamente por igual período siempre que se produzca el pago de la prima, cada vez que se cumpla ese período

Esta Póliza incluye
PLAN NORMAL

RIESGO ASEGURADO Y OBJETO DEL SEGURO

CUIP: 00021030010000000000000000001865858000000000009920184067553 9-10000051834100000614160500 51

-------* Descripción del Item Nro. 1 *----------

Conductor Principal:	MARIO CESAR CAMPOSTRINI	
Zona de Tarifación:	ZONA L	
Vehículo:	FORD CAMION CARGO 1831/37	Patente: FXL769
Carrocería:	N/A	Año:2006
Motor/Chasis:	30566180 / 9BFYCTET06BB78351	
Uso del Vehículo:	RUTERO / CAMION SEMIPESADO NACIONAL	
Plan de Cobertura:	TS1 S/X, SSN	
Cláusulas de aplicación:	SO-RC 06.1; CG-RC 01.1; CG-RC 02.1; CG-RC 03.1; CG-RC 04.1; CG-RC 05.1; CG-IN 01.1; CG-IN 02.1; CG-IN 4.2; CG-RH 01.1; CG-RH 02.1; CG-RH 04.2; CG-CO 03.1; CG-CO 06.2; CG-CO 18.1; CA-RC 02.1; CA-DR 01.2; CA-CO 01.1; CA-CO 07.1; CA-CO 10.1; CA-CO 14.1; CO-EX 02.1; CO-EX 03.1; CO-EX 07.1	
Suma Asegurada Casco:	$42214700	RC: $175000000
Suma Asegurada GNC:	$0	
Suma Asegurada Accesorios:	$0	
Franquicia:	Según cláusulas de aplicación de estas condiciones particulares.	
Cláusula de Ajuste:	40% - Según Cláusula CA-CC 04.2 de las Condiciones Particulares	

Forman parte integrante de esta póliza la Factura adjunta con la fecha de vencimiento de los pagos convenidos, y la siguientes Cláusulas :

CA-CO 06.1; CG-CO 04.1; CG-CO 05.1; CG-CO 07.1; CG-CO 08.1; CG-CO 09.1; CG-CO 10.1; CG-CO 11.1; CG-CO 12.1; CG-CO 13.1; CG-CO 14.1; CG-CO 15.1; CG-CO 16.1; CG-CO 17.1

Productor: MONTEFINALE SONIA VIVIANA **N° Matrícula:** 51834 BOLSIN V ELISA

Suma Asegurada	Valor Expresado en		Prima Tarifa	Premio
42,214,700.00	Pesos	1.00	345,588.52	510,772.91

Recargo Financiero	Impuestos	Sellados	Bonificación	Prima Pura	G. de Explotación	G. de Adquisición
65,661.82	95,410.07	4,112.50	0.00	221,176.67	51,838.27	72,573.58

SWISS MEDICAL SEGUROS — COMPROBANTE DE PAGO PARA EL ASEGURADO

Av. Corrientes 1865 Planta Baja (C1043AAA) Bs. As.
Tel.5239-6300-Fax.5239-6301 C.G. C.U.
CUIT 30-50003196-0-Imp.Internos:resp.exento
I.V.A.:RESPONSABLE INSCRIPTO
ING.BRUTOS CONV.MULTILAT.:901-81-182954

Patente: FXL769
ASEGURADO: CAMPOSTRINI MARIO CESAR Póliza: 1865858
Sección: AUTOMOTORES Endoso: 0

FECHA DE VENCIMIENTO	IMPORTE A PAGAR	CUOTA
06/05/2024	127,693.23	2

CIENTO VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS NOV
Próximo Vencimiento: 05/06/2024
VIGENCIA: 29/03/2024 Hasta: 29/07/2024
Efectivo Cheque Banco: N°

Este cupón será válido como pago, cuando tenga el sello y/o recibo electronico adjunto, de los bancos y entidades autorizados por la compañia.
El pago de esta cuota mantiene la vigencia de la Cobertura, aún si las cuotas anteriores fueron Abonadas en tiempo y forma.

FECHA DE VENCIMIENTO 04/06/24

n detallado han sido utilizadas para la determinación del precio del presente contrato de seguro. Las causas de s adjuntas, no afectan la cobertura dada por el seguro de Respnsabilidad Civil obligatorio Res. N° 34225

de Seguros de la Nación por Resolución/Proveído N° 38708 del 06/11/2014.

propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el asegurado si no reclama dentro de un mes dispone de un Servicio de Atención al Asegurado. Por reclamos, que no hayan sido solucionados la entidad, podrán comunicarse con este Servicio al teléfono 0800-222-7854. Los datos de los se encuentran disponibles en la página web https://www.swissmedicalseguros.com/.
seguradora y que el mismo no haya sido resuelto o haya sido desestimado, total o parcialmente, o carse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 0800-666-8400 o por correo LTAS O RECLAMOS, COMUNICARSE CON SMG SEGUROS – SERVICIO DE ATENCION AL za se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8. de REGLAMENTO los vehículos asegurado/s deberán contar con el respectivo grabado indeleble del dominio en onga la normativa de aquellas jurisdicciones en las que el mismo es obligado.

Gustavo Cajiau
Gerente de Operaciones

MERCOSUR / MERCOSUL, CHILE Y BOLIVIA

ANEXO CO-EX 1.2
CERTIFICADO DE PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DEL TRANSPORTADOR POR CARRETERA EN VIAJE INTERNACIONAL.
CERTIFICADO DE APOLICE UNICA DE SEGURO DE RESPONSABILIDADE CIVIL DO TRANSPORTADOR RODOVIARIO EM VIAGEM INTERNACIONAL.

ASEGURADORA/SEGURADORA	PAIS	POLIZA Nº/APOLICE Nº	VALIDEZ/VIGENCIA
SMG Compañia Argentina de Seguros S.A.	Argentina	1865858-0	29/03/2024 al 29/03/2025

ASEGURADO NOMBRE/SEGURADO NOME: CAMPOSTRINI MARIO CESAR
DIRECCIÓN / ENDERECO SEGUI 476 2820 GUALEGUAYCHU

MARCA/MODELO/AÑO / MARCA MODELO ANO FORD CAMION CARGO 1831/37 2006
MATRICULA-MOTOR-CHASIS / PLACA-MOTOR-CHASSI: FXL769 30566180 9BFYCTET06BB78351

Certifica que el vehículo cuyos datos se detallan anteriormente se ncuentra amparado en el riesgo de responsabilidad civil conforme a los montos y condiciones establecidos en la XV Reunión de Ministros de Obras Públicas y Transportes de los Países del Cono Sur Acuerdo 1.41 (XV).
Certifica que o veícolo cujos dados eram-se anteriormente, está amparado no risco de responsabilidade civil segundo os valores e condicoes estabelecidas na XV Reuniao de Ministros de Obras Públicas e Transportes do Sul Acordo 1.41(XV):
Esta cobertura comprende a los siguientes países: Brasil, Paraguay, Uruguay, Bolivia y Chile.
Esta cobertura compreende os seguintes países: Brasil, Paraguay, Uruguay, Bolivia y Chile.

SUMAS ASEGURADAS Y LIMITES MAXIMOS DE RESPONSABILIDAD POR VEHICULO Y EVENTO
IMPORTANCIAS SEGURADOS E LIMITES MAXIMOS DE RESEPONSABILIDADE POR VEHICULO E EVENTO
DAÑOS A TERCEROS NO TRANSPORTADOS - DANOS A TERCEIROS NAO TRANSPORTADOS:

Muerte Y/O Daños Personales Morte E/OU Danos Pessoais U$S 50.000,00 Por Persona Por Pessoa	Daños Materiales Danos Materials U$S 30.000,00 Por Bien	Límite Máximo Por Evento Límite Máximo Por Evento U$S 200.000,00

DAÑOS A PASAJEROS - DANOS A PASSAGEIROS:

Muerte Y/O Daños Personales Morte E/OU Danos Pessoais U$S 50.000,00 Por Persona Por Pessoa	Límite Máximo Por Evento Límite Máximo Por Evento U$S 240.000,00
Daños Materiales Danos Materials U$S 1.000,00 Por Persona Por Pessoa	Límite Máximo Por Evento Límite Máximo Por Evento U$S 10.000,00

Observación: En el caso de siniestros debe haber contacto con el representante del Transportista y del Asegurador del país donde ocurrio el hecho.
Observação: No caso de sinistros debe haver contato com o representante da Transportadora e da Seguradora no país onte ocorreu o fato.

DIRECCIONES DE ASEGURADORAS REPRESENTANTES EN LOS PAISES DEL CONO SUR
ENDERECOS DAS SEGURADORAS REPRESENTANTES NOS PAISES DO CONO SUL

PAIS	NOMBRE / NOME	DIRECCION / ENDERECO	TELEFONO / TELEFONE - FAX
BRASIL	GENERALI BRASIL SEGUROS	AV. RIO BRANCO, 128 5° ANDAR CENTRO - RJ CEP 20040-002	(55) 3004-5858 0800-707-0211
URUGUAY	BANCO SEGUROS DEL ESTADO	BVARD ARTIGAS 3281 - MONTEVIDEO	(598) 2203-3773
PARAGUAY	EL COMERCIO PARAGUAYO	ALBERDI 453 - ASUNCION	(595 21) 49-2324
CHILE	INTERNACIONAL INSPECTION SERVICES (CHILE) S.A.	CALLAO 3069 - LAS CONDES SANTIAGO	56-2-2336740/2336742/2336765 /2512277/2512278-56-2-2319138
BOLIVIA	SEGUROS Y REASEGUROS CREDINFORM INTERNATIONAL S.A.	AV. JULIO PATIÑO Nº 550 - CALACOTO LA PAZ	(591-2) 2775550

Desde el exterior, asistencia 24 horas, con cobro revertido llamando al: 54-11-4363-4048

CIUDAD / CIDADE: Buenos Aires **FECHA /DATA:** 22/03/2024

Gustavo Cajiau
Gerente de Operaciones

SEGURO OBLIGATORIO AUTOMOTOR CONFORME DECRETO 1716/08
(Reglamentario de la Ley Nacional de Transito y Seguridad Vial Nº 26363) La posesión de este comprobante obligatorio será prueba suficiente de la vigencia del Seguro obligatorio de automotores exigido por el artículo 68 de la ley número 24449 Conforme el artículo 2do. De la Disposición número 70/2009 de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, la falta de portación de recibo de pago de la prima del seguro Obligatorio por parte del conductor del vehículo, no podrá ser aducida por la Autoridad De Constatación para determinar el incumplimiento de los requisitos para la circulación.

Asistencia al Asegurado
0810-3333-SMG(764)

En caso de siniestro obtenga los siguientes datos:
Nombre, dirección, teléfono y registro del tercero.
Marca, patente, propietario y seguro del vehículo tercero.
Nombre, dirección y teléfono de los testigos.
1. Efectué la denuncia policial a la mayor brevedad.
2. No inicie transacciones ni arreglos con terceros.
3. Consulte a su productor asesor.

Gustavo Cajiau
Gerente de Operaciones

SMG Compañia Argentina de Seguros S.A. Av. Corrientes 1865 Planta Baja (C1045AAA) Buenos Aires Tel.: (54-11) 5239-6300 / Fax: (54-11) 5239-6301 / www.smgseguros.com.ar

SWISS MEDICAL SEGUROS

Asegurado: CAMPOSTRINI MARIO CESAR
Póliza: 1865858 1
Vigencia Desde: 29/03/2024 **Hasta:** 29/03/2025
Marca : FORD CAMION CARGO 1831/37 2006
Motor: 30566180 **Dominio:** FXL769
Chasis: 9BFYCTET06BB78351